

Resolución N°107/17

J. Suárez, 12 de setiembre de 2017.-

VISTO: I) Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

II) Que en el Plan Operativo Anual se enmarca el proyecto "Funcionamiento Integral del Municipio" redactado por este Concejo, en el que se prevén gastos relacionados al traslado de los concejales por asuntos de representación.

RESULTANDO: I) Que en sesión del día 03 de mayo del corriente y según lo establecido en Resolución N°030/17, Acta N°016/17, este Concejo autorizó el pago mensual de gastos por traslado a la Concejala Rosario Lugo por el valor de \$U640.

CONSIDERANDO: I) Que en sesión del día 30 de agosto, Acta N°035/17, la Concejala Lugo solicitó ante este Concejo el aumento del valor autorizado mensualmente para gastos de traslado.

II) Que en sesión anterior del día 06 de setiembre del corriente, Acta N°036/17 se retomó el tema y se resolvió aumentar el importe autorizado mensualmente para gastos de traslado por el monto total de \$U1.500. Y se hace necesario dictar acto administrativo para reflejar la voluntad de este Concejo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

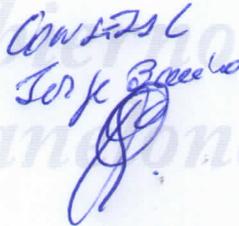
RESUELVE:

I) Autorizar el pago mensual para gastos de traslado a la Concejala Rosario Lugo por un monto total de \$U1.500.

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


DAVIELA RUZZO
ALCALDESA


CONSEJAL
Jorge Brum


ROSARIO LUGO
CONSEJAL